

## ACTA SESIÓN Nº850

En la ciudad de Santiago, a 22 de diciembre de 2017, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros, doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez y Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2827-17 presentado por don Ricardo Manuel Valenzuela Valencia en contra de Carabineros de Chile.
- b) El amparo C2911-17 presentado por don Esteban Alarcón Muñoz en contra de Municipalidad de Combarbalá.
- c) El amparo C2935-17 presentado por doña Claudia Sagredo Berríos en contra de Universidad de Chile.
- d) El amparo C2946-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Gendarmería de Chile.
- e) El amparo C2951-17 presentado por don Emilio Becker Orellana en contra de Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en



rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

**2.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C2771-17 presentado por don Juan Silva Irrarrázaval en contra de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- b) El amparo C2795-17 presentado por don Andrew Chernin de la Fuente en contra de Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- c) El amparo C2924-17 presentado por doña Daniela Canales Trkovic en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- d) El amparo C2931-17 presentado por don Sergio Andres Toro Rebolledo en contra de Ejército de Chile.
- e) El amparo C2950-17 presentado por don Ramiro González Figueroa en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- f) El amparo C2932-17 presentado por don Ricardo Lillo Lobos en contra de Carabineros de Chile.
- g) El amparo C2969-17 presentado por don Ricardo Enrique Herrera Rocuant en contra de Ministerio de Relaciones Exteriores.
- h) El amparo C2978-17 presentado por doña Macarena Silva Bustón en contra de Subsecretaría del Interior.



- i) El amparo C3010-17 presentado por doña Sandra Garagai Barrera en contra de Subsecretaría de Educación.
- j) El amparo C3021-17 presentado por don Mariano Díaz Martín en contra de SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- k) El amparo C3032-17 presentado por don Juan Paredes Gutiérrez en contra de Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).
- l) El amparo C3060-17 presentado por don Simón Muñoz Osorio en contra de Consejo de Defensa del Estado (CDE).
- m) El amparo C3065-17 presentado por don Sergio Mauricio Sáez Barriga en contra de Universidad de Santiago de Chile.
- n) El amparo C2770-17 presentado por doña Carolina Gaytán en contra de SEREMI de Bienes Nacionales Región de Coquimbo.
- o) El amparo C2955-17 presentado por doña Julia Margot Maza Espinoza en contra de Hospital Clínico San Borja Arriarán.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

MARCELO DRAGO AGUIRRE

GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE  
GONZÁLEZ

FRANCISCO JAVIER LETURIA  
INFANTE

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR

 Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre  
Presidente  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González  
Consejero  
Consejo para la Transparencia